





### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MSP-CSP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

### CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL COMITÉ DE ACREDITACION – 2024", de la MICRO DE SALUD PAMPACOLCA y ASIGNAR como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Jefe de MCR)
- Med. Oscar Ferro Tinipuclla
- Obst. Marlyth Silva Pereira (Jefe Puesto de Salud Piscopampa)
- Blg. Grescia Quispe Ttica (Resp. Calidad)
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Enf. Briguith Geronimo Laio
- Obst. Noelia Castro Zuñiga
- Psicologo Heiner Melendres Yallerco.
- Nutric. Sthefany Valles Peña
- Asitenta Social Norma Leon Huillca
- Tec. Enfermería Laura Congona F.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JEPE MICRO RED DE SALUD PAMPACOLON

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa







# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 046-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

### CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024", de PUESTO DE PISCOPAMPA y ASIGNAR como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa







## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 068-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

### CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024", de PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO y ASIGNAR como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JEE MOND RED DE SALUE PAMPACOLGA

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa







# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 022-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

### **CONSIDERANDO:**

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024", de CENTRO DE SALUD PAMPACOLCA y ASIGNAR como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

CTM/ctm CSP

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa